

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

Con el fin de mejorar la accesibilidad y dar cumplimiento a la Ley 8/2009, de 28 de agosto, sobre la Financiación de la Corporación Radio Televisión Española (CRTVE) que exige que el 90% de nuestra programación esté subtitulada, RTVE dispone desde hace años de un servicio de subtitulado automático para los Informativos territoriales en aquellas comunidades en las que dicho informativo se produce exclusivamente en castellano.

Este servicio comenzó como una prueba de concepto (PoC) que alcanzó rápidamente unos niveles de fiabilidad y calidad elevados, lo que propició su paso a producción. Aunque pretendía tener el mismo servicio para las autonomías donde los informativos se emiten en dos lenguas, la complejidad de detectar el idioma en el que se habla, de tener modelos de lenguaje en idiomas distintos al castellano y el estado del arte de las tecnologías necesarias para acometer el proyecto, no permitieron realizar una PoC hasta 2020 que Radio Televisión Española, mediante un expediente de Innovación, comenzó a incorporar de forma escalonada la subtitulación automática a los informativos territoriales bilingües.

Aunque los resultados son satisfactorios y, pese a los grandes avances en este campo en los últimos tiempos, aún no están en niveles óptimos, por lo que creemos que hay margen de mejora y que hay que seguir trabajando en el modelo de lenguaje y en el reconocedor del idioma hablado antes de pasar la gestión de este servicio a áreas de producción.

Por ello, mediante el presente expediente se propone la contratación, en tres lotes diferenciados, de un servicio de subtitulado automático basado en Inteligencia Artificial para los informativos territoriales de los CCTT donde los informativos se emiten en dos lenguas y de un servicio de subtitulado automático en catalán y castellano para los programas de corte informativo que se producen en el CPP de RTVE en Cataluña.

Como ambos servicios están funcionando actualmente, es necesario garantizar su continuidad.

Además, en ambos casos se contratará también un servicio de sincronización y mejora del subtitulado para incorporarlo al vídeo correspondiente en la página web de RTVE y para un mejor aprovechamiento de los datos generados, también se propone la configuración de los metadatos en los formatos necesarios para la incorporación de éstos al archivo de RTVE.

Por otro lado, debido a la gran cantidad de información obtenida y a la imposibilidad de analizar ésta con recursos propios, se incluye un tercer lote para el análisis de calidad de las soluciones contratadas que además de comprobar su buen funcionamiento y que los niveles de calidad se mantengan y mejoren con el tiempo, sirva para retroalimentar los sistemas, ayudando a su aprendizaje y mejorando la calidad de los servicios.

### **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

RTVE no dispone del equipamiento necesario ni tampoco de los medios técnicos para realizar este servicio.

## LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se divide en los siguientes lotes:

Lote 1: Subtitulado automático bilingüe para CCTT

Lote 2: Subtitulado automático CPP Cataluña

Lote 3: Control de calidad y retroalimentación para la mejora del sistema.

## JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

## JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Para cada uno de los lotes

### ***Solvencia económica:***

1. Tener un volumen anual de negocios referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al 60% del valor estimado del lote al que se presenta la oferta. Esto se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales auditadas y depositadas en el Registro Mercantil, o documento equivalente. En el caso de que se trate de empresas no obligadas a presentar las cuentas en registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

### ***Solvencia técnica:***

2. Contar al menos con 1 referencia de trabajos similares al objeto del contrato, realizados en los últimos cuatro años cuyo importe acumulado sea igual o superior al 40% del valor estimado del contrato de los lotes a los que se presente oferta, que se acreditarán mediante certificación emitida por el cliente. Si el cliente es una entidad del sector público las certificaciones estarán expedidas por el Órgano competente. Si el destinatario es un sujeto privado, se aceptará un certificado expedido por éste o a falta de este certificado, una declaración responsable emitida por el ofertante acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
3. **Lote 1 y 2:** Sólo se considerarán trabajos similares aquellos con servicio de subtitulado bilingüe en directo, en español y en al menos uno de los idiomas solicitados en este expediente.

4. **Lote 3:** Sólo se considerarán trabajos similares aquellos con servicio orientado al análisis de calidad de sistemas de IA relacionados con procesamiento del lenguaje natural (PLN).

***Solvencias para empresas de nueva creación:***

Deberán disponer de personal técnico o de las unidades técnicas, con experiencia en el objeto del contrato, integradas o no en la empresa, que participarán en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad y acompañará los documentos acreditativos cuando sean requeridos. Los requisitos que deberá cumplir el personal técnico será tener perfiles con experiencia en el mundo audiovisual y tecnologías relacionadas con el Procesamiento del Lenguaje Natural, siendo titulados en ingenierías de Telecomunicaciones, Informática o Industriales, para los lotes 1 y 2. Para el Lote 3 los requisitos que deberá cumplir el personal será tener perfiles de titulados en carreras relacionadas con ciencias sociales y humanidades, jurídicas, lingüísticas o economía y deberá disponer de personal con conocimientos demostrables, con un nivel mínimo de B2, en las siguientes lenguas: castellano, valenciano, balear, gallego, euskera y catalán.

La exigencia de esta solvencia técnica tiene como objetivo garantizar que el adjudicatario tenga conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad para realizar la prestación que constituye el objeto del contrato, existe una correspondencia entre los medios exigidos en la solvencia técnica y el objeto del contrato. Se trata de garantizar un umbral mínimo de capacidad técnica. La fijación de estos criterios de selección es proporcional a la exigencia de solvencia para las empresas veteranas respecto de las de nueva creación.

## **JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Los criterios de valoración incluidos tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas.

- Lote 1: Se asignan 30 puntos en concepto de criterios técnicos subjetivos para valorar la idoneidad de la solución presentada: se asignan 20 puntos a la calidad de la oferta técnica, 5 puntos a las prestaciones del servicio de subtitulado y 5 puntos a las actualizaciones del sistema.
- Lote 2: Se asignan 30 puntos en concepto de criterios técnicos subjetivos para valorar la idoneidad de la solución presentada: se asignan 20 puntos a la calidad de la oferta técnica, 5 puntos a las prestaciones del servicio de subtitulado y 5 puntos a las actualizaciones del sistema.
- Lote 3: Se asignan 30 puntos en concepto de criterios técnicos subjetivos para valorar la idoneidad de la solución presentada: se asignan 10 puntos a la calidad de la oferta técnica, 10 puntos a los recursos humanos destinados al proyecto y 10 puntos al análisis de datos.

A la vista de las ofertas recibidas y para su mejor selección, la Corporación RTVE requerirá a todos los licitantes del lote 1 y del lote 2, una demostración del sistema ofertado, en las instalaciones de la CRTVE o

en otro lugar que previamente se determine, sin ningún coste adicional para la Corporación RTVE según lo especificado en punto 6 “Prueba previa a la adjudicación” del Pliego de Condiciones Técnicas.

#### **EXISTENCIA DE PRESUPUESTO**

El presupuesto de la orden de coste número 001PI0000020 está aprobado y contempla esta contratación. Se propone la contratación de este servicio por un periodo de 12 meses con posibilidad de prórroga de hasta 12 meses más para todos los lotes, por un importe total de 184.800,00€.

Se estima un coste de la contratación del servicio del Lote 1 de 135.000,00 euros.

Se estima un coste de la contratación del servicio del Lote 2 de 21.000,00 euros.

Se estima un coste de la contratación del servicio del Lote 3 de 28.800,00 euros.

Para todos los lotes no es posible una comparativa con el contrato actual ya que se ha variado sustancialmente el objeto del contrato.